

- I. **DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.**
- II. Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales.- Tramite por primera vez Modalidad A (SEMARNAT-03-061), **BITÁCORA: 04/DJ-0091/08/18**
- III. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona física, contenidos en las páginas de la 1 de 1.
- IV. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.
- V. Delegado Federal Lic. Luis Enrique Mena Calderón   
  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Delegación Federal  
en el Estado de Campeche
- VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 99/2018/SIPOT, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 03 de OCTUBRE de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0753/2018

BITÁCORA: 04/DJ-0091/08/18

San Francisco de Campeche, Campeche, 11 de Septiembre de 2018

ALFREDO ESPINOSA ALVARO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 31 de Agosto de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado San Fernando con giro de Almacenamiento y transf. de materias primas forestales no maderables y leña, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0349/2018 de fecha 07 de Mayo de 2018, que cuenta con el código de identificación T-04-011-ALF-001/18 ubicado en sin calle Miguel de la Madrid ( el Pañuelo) C.P. 24330 Candelaria Campeche conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: 30, 1, 30, 18278570, 18278599

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL



Handwritten signature and stamp of the Secretary of Environment and Natural Resources

LIC. LUIS ENRIQUE MENA CALDERON C.c.e.p. Lic. Ramon E. Rosado Flores - Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Campeche

Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Encargado de la SEMARNAT Gob. Est. Cam.

Lic. Alonso Julián Pacheco Ucán.- Gerente de la CONAFOR en Campeche.

Expediente. -Edificio. - SEMARNAT-Campeche.

RECIBI DE CONFORMIDAD

DEL FOLIO 1

AL 30

EL DIA 24/09/18

NOMBRE ALFREDO ESPINOSA ALVARO

Handwritten signature

FIRMA

Especie a Transportar Madera Labrada Machiche 105.087m3as, Pucte 105.346 m3as LEMC/DHOC/LCIS

